

**PROTOCOLO
DE
ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP TIERNO GALVÁN
CÓDIGO	29007585
LOCALIDAD	RINCÓN DE LA VICTORIA

**CENTROS Y ESCUELAS DE
EDUCACIÓN INFANTIL
CENTOS Y ESCUELAS DE
EDUCACIÓN INFANTIL**
Curso 2021/2022

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	



16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, **del CEIP Profesor Tierno Galván, de Rincón de la Victoria**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de XX de julio de 2020, de la Viceconsejería de Ees para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia		Director del Centro	Profesorado
Secretaría		Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro		Comisión permanente del Consejo Escolar	Profesorado
Miembro		Comisión permanente del Consejo Escolar	Padres/madres
Miembro		Representante Ayto	
Miembro		Coordinadora COVID	Profesorado

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Actualización del protocolo para el curso 21/22	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Durante la primera quincena de julio y la segunda quincena del mes de agosto, el equipo directivo ha realizado las siguientes actuaciones para intentar determinar pautas iniciales de actuación ante esta situación excepcional.

Entre otras actuaciones destacamos las siguientes:

- Lectura de textos normativos y recomendaciones de las diferentes administraciones, con el objetivo de que todas las medidas que se adopten estén bajo un respaldo legal.
- Estudio del profesorado adscrito al Centro para el curso 2021 – 2022 y de sus características para la asignación de cursos.
- Análisis del alumnado y de la configuración de cada grupo para valorar en cada caso la conveniencia, o no, de la creación de grupos de convivencia o Ciclos Estancos.
- Estudio de las diferentes posibilidades de agrupamiento del alumnado y la posibilidad de creación de grupos de convivencia.
- Fijación de criterios a aplicar ante posibles reorganizaciones de grupos en un nivel concreto.
- Contacto telefónico y envío oficial de documentos al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para que se desarrollen todos los trabajos necesarios en el Centro, previos al inicio del curso:
 - Limpieza y desinfección de todas las dependencias
 - Pintura de fachadas y otras zonas
 - Baldeo y limpieza de los diferentes patios
 - Poda de ramas y acondicionamiento de zonas verdes
 - Señalización de zonas exteriores al Centro
 - Solicitud de personal para el traslado de mobiliario escolar
- Revisión de cartelería para indicaciones de flujo y normas de acceso al Centro.
- Adaptación de las zonas exteriores de acceso al centro.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

Los trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

Los trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.



Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas, además de garantizar en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de estos, se valorará el uso de otros materiales de protección adaptados a las características del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Si las manos tienen suciedad visible es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos.

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, se recomienda el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.).



El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

Medidas para la limitación de contactos

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Se crearán grupos de convivencia, por aulas, para intentar limitar los contactos lo máximo posible.

En los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar, estos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.

El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.

Se anulará el uso de las fuentes recomendando que el alumnado acuda al centro con dos botellas de agua debidamente identificadas.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.

Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.



Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible. El profesorado y el personal que atienda a un grupo de convivencia concreto limitará el número de contactos con el resto del profesorado y del personal del centro.

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En nuestro centro participamos en el desarrollo de la educación y promoción de la salud a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable “Creciendo en salud” y, desde el curso pasado, estamos inscritos en un proyecto a nivel nacional llamado “El camino de Piefcitos”.

1.- Creciendo en Salud.

El objetivo de este Programa es capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación, acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. El marco de trabajo de este programa, nos facilitará el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

En el centro se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud, con la ayuda del coordinador de este Plan. Estas actividades incluirán las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, abordaremos los siguientes aspectos básicos relacionados con el COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
-
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
-
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.



Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

Para el desarrollo de estas actividades contaremos con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial.

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable> • Colabor@3.0

Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud/ahora-tambien...en-casa>

2.- El camino de Piefcitos

El camino de piEFcitos nace de la preocupación por los últimos estudios realizados por diferentes asociaciones y entidades que trabajan en el entorno de la salud y que indican el preocupante y creciente aumento de la obesidad infantil.

¿QUÉ CONSEGUIMOS?

Por un lado crear hábitos de vida saludable en el alumnado para que los asimilen y los integren en su día a día de una manera lúdica, involucrando a sus familias, pues es cosa de todos que seamos capaces de recorrer todas las provincias españolas.

Por otro lado, de forma lúdica, hacer un recorrido por todas las provincias y comunidades españolas acumulando kilómetros en función de las actividades saludables realizadas. Al llegar a cada una de las CCAA aprenderemos costumbres, tradiciones, curiosidades ... de cada una de ellas, así como información de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y trabajar los ODS.

El camino de Piefcitos trabaja en torno a cuatro bloques:

- Actividad física.
- Almuerzos saludables basados en dieta equilibrada y residuos cero.
- Cuidado del Medio Ambiente a través del reciclaje.
- Mejora del hábito lector

A través de este proyecto estamos en contacto con centros escolares de todas las provincias españolas y es una forma lúdica de aprender hábitos saludables.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Las entradas y salidas del centro se han establecido de la siguiente forma:

Se han adoptado las medidas de control de acceso del alumnado con la intención de evitar aglomeraciones, habilitando las dos puertas del centro y fijando carriles de acceso debidamente señalizados tanto a la entrada como a la salida.

Las puertas se abrirán a las 9:50 para que el alumnado vaya entrando y formando sus filas. Allí lo esperará el profesorado encargado de dar clase a primera hora en ese grupo y los acompañará a sus aulas.

Sólo podrá acceder al centro, en los periodos de entradas y salidas, el alumnado, en ningún caso podrán hacerlo las familias.

Para ello se establecerá una zona perimetral de acceso al centro que sólo podrá ser atravesada por el alumnado.

En las salidas como norma general el alumnado saldrá por la puerta que la familia indique al centro a comienzo de curso, como las familias mantendrán la distancia para poder permitir la visualización correcta del alumnado que sale del centro, se establecerán zonas de salida dentro de las diferentes puertas a las que serán acompañados por un profesor/a:

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

El primer día de clase, la entrada se hará de forma escalonada teniendo en cuenta que el alumnado que tenga hermanos/as mayores deberá entrar al colegio según el horario que corresponda a ese/ hermano/a mayor, tanto si son de aula matinal como de transporte.

Quinto y sexto a las 10:30

Tercero y cuarto a las 11

Primero y segundo a las 11:30

Infantil de 4 y 5 años a las 12:00

Infantil de 3 años a las 12:30

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado de primero, segundo y tercero formarán la fila delante del edificio 2. El alumnado de cuarto lo hará en el lateral del edificio 2, camino hacia el comedor.

La jefatura de estudios, una vez establecidos los horarios del profesorado, determinará la forma en que aquellos profesores que a primera hora no imparten docencia directa a un grupo, colabore en que la entrada del alumnado sea lo más fluida posible.

También se ha acordado la entrada ordenada y escalonada de forma estricta para acceder a las aulas intentando evitar al máximo el contacto interpersonal.

Para los recreos se establece el siguiente horario:



Infantil de 3 años de 11 a 11:30

Infantil de 5 años de 12 a 12:30

Infantil de 4 años de 11:30 a 12

Las maestras de Infantil tendrán ayuda por parte de las maestras de Apoyo o harán el recreo de 2 en 2 para no encontrarse solas ante una situación desafortunada. Utilizaremos vallas para separar al alumnado de los cursos A y B.

La distribución del horario de recreo de primaria es de 11:30 a 12:00. Las zonas de recreo quedarán delimitadas teniendo en cuenta zonas de sombra y sol:

Primer ciclo en la zona delantera del edificio 2 y lateral que sube hacia el comedor.

Cuarto de primaria en el porche del edificio 2 y lateral derecho.

Tercero y tercer ciclo en las pistas, detrás de la biblioteca y zona del pabellón.

La salida del alumnado se producirá por las dos puertas habilitadas con cuatro carriles de salida y con la atención directa de todo el profesorado y otros trabajadores del Centro, que seguirá las instrucciones que serán fijadas por la jefatura de estudios.

El alumnado de transporte escolar y de comedor será informado de la forma en que se desplazará hasta el lugar de recogida por las monitoras de transporte o comedor para garantizar en todo momento las medidas de seguridad.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Para realizar cualquier trámite administrativo o pedir una tutoría, las familias solicitarán cita previa. Además tendrán en cuenta las siguientes indicaciones para poder acceder al centro:

Uso obligatorio de mascarilla

Aplicación de gel hidroalcohólico

Acceso individual

Mantenimiento de la distancia interpersonal

Obligación de atender a las indicaciones que les sean formuladas por el personal del centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se contactará con todos los proveedores y empresas externas de las que se tenga constancia previa para hacerles llegar el procedimiento que deberán seguir para desarrollar su labor. Se dictarán las instrucciones pertinentes al conserje del Centro para que se encargue de la apertura de puertas cuando sea necesario. En el caso de empresas que estén obligadas al reparto diario de mercancías se adoptarán las medidas para evitar en lo posible el acceso al colegio de ese personal y, en todo caso, se habilitará una ruta fácil que evite su contacto con el alumnado en todo momento.

Aquellas empresas de reparto puntual que deseen acceder al colegio deberán esperar en la puerta a ser atendidas por el personal que en cada momento esté disponible para hacerlo.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a y se identificará con una etiqueta.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios. Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios. Para ello se dotará a las clases de jabón de manos es la mejor opción desde el punto de vista higiénico), gel desinfectante hidroalcohólico (no recomendado para los más pequeños), papel individual, limpiador desinfectante de pistola (no estará al alcance del alumnado), papelería con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio con otros grupos del Centro y que será obligatorio el uso de la mascarilla.

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado de infantil, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habría que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos, limpieza de babas...).

Las aulas estarán dotadas de gel desinfectante para el lavado de manos frecuente, rollo de papel desechable,

Medidas para otros grupos clase

Aulas de PT y AL

En general las aulas de PT y AL son aulas de apoyo al alumnado NEAE, propiciando la integración e inclusión de este tipo de alumnado. El proceso de apoyo se puede realizar tanto dentro de su aula como en el aula específica de apoyo.

Tanto la especialista de PT como la de AL intentará agrupar al alumnado perteneciente al mismo curso y aula en las mismas sesiones, pero excepcionalmente, siempre con el consentimiento de las familias y para optimizar los recursos de los que disponemos, se podrá agrupar al alumnado perteneciente a diferentes grupos de convivencia escolar.



Debido a la situación personal de la especialista en AL se trasladará el aula a otra dependencia del Centro con mayor superficie y se instalará una mampara de protección que permita una comunicación segura entre profesora y alumno/a.

La dotación higiénica mínima de estas aulas será:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca, y es la mejor opción desde el punto de vista higiénico)
- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables (utilizar para cosas concretas no es recomendable el uso prolongado de guantes por dar falsa seguridad).
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Dada la situación excepcional que estamos viviendo actualmente, *se recomienda* (siempre que sea posible), *atender al alumnado con necesidades educativas en su aula de referencia*, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción (trabajo fonarticulador...).

En el caso de que el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje deba trabajar con el alumnado en el aula de apoyo, se recomiendan tres pautas fundamentales:

- ✓ Mantener la distancia de seguridad con el alumnado (recomendable 2 metros).
- ✓ Mantener una correcta ventilación del aula. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo si es posible las puertas y ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- ✓ Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia, de forma que sean los/as únicos/as que puedan acceder a las mismas. Dicha zona puede ser desde la propia mesa de trabajo hasta un espacio específico dentro del propio aula donde puedan realizar su trabajo ordinario sin alumnado, teniendo la garantía de que dicho espacio queda libre de posibles infecciones indirectas.

En el caso de atención del alumnado con necesidades educativas en el aula, tanto el alumnado como el profesorado deberán seguir las instrucciones del propio aula, con la diferencia de que al no existir distancia de seguridad entre el alumnado y el profesorado de apoyo, se deberán extremar las medidas de seguridad mediante el uso de equipos de protección individual (EPI's) específicos como:

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla



- Pantalla facial / gafas de protección
- Guantes

En el caso de que se trabaje con el alumnado dentro del aula de apoyo se puede utilizar el mismo equipo de protección individual.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

BIBLIOTECA:

El servicio de préstamo de libros queda suspendido hasta que cambie la situación sanitaria.

Se está valorando dotar a las clases de libros para hacer bibliotecas de aulas.

Las actividades colectivas como club de lectura, talleres, etc., también quedan suspendidas provisionalmente hasta que la situación sanitaria actual lo permita.

Se utilizará el espacio de la Biblioteca para reuniones o para dar clases de valores o Religión teniendo en cuenta que hay que lavarse las manos a la entrada y salida de la misma y que hay que desinfectar las mesas y sillas a la entrada al aula.

Se debe garantizar la ventilación de la biblioteca mientras esté siendo utilizada con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado siempre que sea posible. En caso de no ser posible, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.

Las ventanas y la puerta de la biblioteca permanecerán abiertas (siempre que sea posible), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura y cierre de puertas.

No es aconsejable utilizar productos desinfectantes con los libros ya que se pueden dañar.

Se pueden realizar préstamos de colecciones de libros a las clases poniéndose en cuarentena en caso de que vaya a ser utilizado por otra clase

Al final del día se debe proceder a la limpieza y desinfección de este espacio debiendo prestar especial cuidado en la desinfección de pomos, manivelas, mesas, teclados, ratones, mesas, etc.

AULA DE INFORMÁTICA

Va a quedar inutilizada en horario lectivo porque es un aula que supone el contacto directo con materiales de uso compartido. No obstante, dicha aula será utilizada dentro del programa de actividades extraescolares, periodo durante el cual se mantendrán en todo momento las misma



nomas que se adoptan en el uso de material escolar, al mismo se arbitrará la forma en la que los dispositivos disponibles en el centro para la formación TIC de nuestro alumnado sean usados de una forma útil y segura.

GIMNASIO

Este curso utilizaremos el gimnasio manteniendo abiertas las puertas para que haya una buena ventilación y utilizaremos hidrogel a la entrada y salida del alumnado.

SALÓN DE ACTOS

El salón de actos está siendo utilizado como comedor escolar.

AULAS DE MÚSICA

En nuestro centro no hay ningún espacio habilitado como tal.

AULAS DE REFUERZO Y APOYO

El apoyo se realizará dentro del aula.

En caso de utilizarse el aula de refuerzo para cualquier desdoble o para impartir Religión o Valores se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto, así como a la ventilación de la misma. La desinfección se realizará siempre que el alumnado entre en el aula.

DESPACHOS

En los despachos se realizan un conjunto de tareas que van desde el trabajo personal relacionado con la actividad docente o administrativa que se realiza, hasta la atención de personas como pueden ser alumnado, padres/madres o incluso la interacción con compañeros/as del centro escolar.

Se establecerá una zona limpia para la realización del trabajo personal (mesa de trabajo) y otra zona donde se pueda atender a la interacción con otros miembros de la comunidad educativa (mesa central del despacho) Quedando dos zonas bien delimitadas y separadas.

Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, Las puertas y las ventanas de los despachos permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

Se reducirá la visita de alumnado y progenitores al despacho de Dirección a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante *cita previa*



SECRETARÍA

El horario del 1 al 9 de septiembre será de 9:30 a 11:30. A partir del 10 de septiembre será de 10 a 11:30 previa cita.

La dotación higiénica mínima de la Secretaría de un centro debe ser:

- Mascarillas de repuesto.
- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.

Caja de guantes desechables.

Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático. La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad. En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales.

Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

TUTORÍAS

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Condiciones para el establecimiento de Grupos de Convivencia

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

En nuestro centro los Grupos de Convivencia Estable son los grupos de Infantil de 3, 4 y 5 años y primero de primaria.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro debe conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado. (de 10 a 11:30 a partir del 11 de septiembre).

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.



En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en todas las dependencias. Se deberá usar cada vez que se entre y salga de las mismas. En el caso de que las manos tengan suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores los que acudan al aula de referencia.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se deben establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Se informará en la reunión con las familias cómo serán las entradas y salidas del alumnado. El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

En el patio se establecerán zonas delimitadas donde el recreo se haga por Grupos de Convivencia, Escolar. Será obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

Señalización y cartelería

Se utilizarán señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro.

Dichas señalizaciones y carteles serán colocados en todos aquellos lugares en los que resulten visibles de forma fácil por el alumnado y en su caso por las familias que, para determinadas gestiones, deban acudir al centro



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Cada alumno tendrá su material individual que no compartirá con el resto del alumnado. Tendrá un espacio en la clase para que pueda guardarlo mientras no se utilice (casilleros y rejilla). Se utilizará siempre la misma mesa y silla que será identificada con una etiqueta. Si el alumnado tiene que cambiar de lugar lo hará con su mesa y su silla.

El profesorado también tendrá su material de uso personal: bolis, lápices, libretas,...

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El material de uso común se procederá a su desinfección antes y después de cada uso.

Se reducirá al mínimo el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Podrían darse las siguientes casuísticas:

- Que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena. En el primer caso, el profesorado utilizará la plataforma Classroom o cualquier otra aplicación o recurso para que el alumno/a siga el ritmo de la clase durante el periodo de cuarentena. En el caso en el que sean uno o varios docentes, la Jefatura de Estudios organizará las sustituciones con el profesorado disponible.
- Que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

Para cualquiera de los tres últimos casos que se plantean, se trabajará de la siguiente manera:

Se priorizarán los contenidos de mayor dificultad y los que se hayan abordado de forma superficial durante el confinamiento.

Para la programación on-line se acuerda usar la plataforma Classroom, y dar prioridad a las áreas instrumentales. También se acuerda priorizar los contenidos mínimos por áreas.

Se establecerá el siguiente horario en caso de confinamiento:

- De 9 a 10: el alumnado envía las actividades pendientes y el profesorado las corrige.

-De 10 a 13: clases en directo on-line y tiempo para realizar las actividades.

-De 13 a 14: tiempo por parte del profesorado para recibir actividades del alumnado y seguir corrigiendo.

Las áreas de Lengua y Matemáticas se impartirán de forma diaria mientras que el resto de asignaturas se alternarán.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

En el transporte escolar, siempre se ha de permanecer con la mascarilla puesta, incluso los menores de seis años. Si el transporte se utiliza únicamente para el servicio de transporte escolar, se procurará ocupar siempre el mismo asiento. Si no es así, deberá ser limpiado, desinfectado y ventilado antes del uso por parte de los escolares.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

Aula matinal

En el aula matinal y en las actividades extraescolares se procurarán mantener, si es posible, los grupos de convivencia escolar. Se promocionarán aquellas actividades que eviten el contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal.

Es muy importante mantener una adecuada ventilación.

Comedor escolar

En el comedor escolar, se tratará de agrupar al alumnado en grupos de convivencia escolar, si la disposición y organización de los espacios lo permite, manteniendo en las instalaciones la distancia de 1,5 metros con otros grupos de convivencia escolar. También pueden utilizarse otros espacios disponibles durante el desarrollo del servicio, o se puede organizar por turnos.

Las empresas que presten servicios en los centros educativos deberán adoptar las medidas adecuadas para el desarrollo de los mismos. En este sentido, se les informará del protocolo específico del centro, para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Cuando se vaya a tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos. Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso. Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa. Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

Se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

Ventilación

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.



Asignación y sectorización

En infantil, el alumnado de 5 años utilizará los baños de la planta baja del edificio mientras que 3 y 4 años utilizará los de arriba.

El alumnado del primer ciclo utilizará el aseo de la planta baja y el alumnado de cuarto el de la planta de arriba de su edificio.

En el edificio de la Biblioteca, el alumnado de quinto utilizará los aseos de la planta de abajo y el alumnado de tercero y sexto los de la planta de arriba.

Otras medidas

Recordar al alumnado, en caso de uso del baño, que se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.



15. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS.

CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.



o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.



o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-192 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso se **confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:



1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del



sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

o A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS** de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar : se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.



- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

o La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o **Cuarentena y vigilancia**: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo



si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio



del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Nuestro principal objetivo será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso mediante:

- a) Sesiones informativas a las familias a cargo de la persona responsable de la tutoría.
- b) Objetivos para la acogida a las familias. Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.
 1. Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.
 2. Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.
 3. Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.
- c) Actuaciones especializadas de orientación y asesoramiento. Los servicios de orientación del centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.

Se dará difusión al protocolo en la página web del centro y de cuántas formas se considere práctico y operativo para el conocimiento de toda la Comunidad Educativa (grupos de delegados de padres, Ipasen etc.)

Se irá informando de la situación a las familias a lo largo del curso a través de PASEN o manteniendo entrevistas con las familias telemáticamente siempre que sea posible.

Se realizarán reuniones periódicas informativas si la comisión COVID lo cree oportuno.



17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por el CE			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por la comisión COVID			



ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1	INFANTIL 3 AÑOS	1 niño 1 niña	Arriba edific 1
2	INFANTIL 4 AÑOS A	El mismo	
3	INFANTIL 4 AÑOS B	El mismo	
4	INFANTIL 5 AÑOS A	1 niño 1 niña	Abajo edific 1
5	INFANTIL 5 AÑOS B	El mismo	
6	PRIMERO A	1 niño 1 niña	Abajo edific 2
7	PRIMERO B	El mismo	
8	SEGUNDO A	El mismo	
9	SEGUNDO B	El mismo	
10	TERCERO A	1 niño 1 niña	Arriba edific 3
11	TERCERO B	El mismo	
12	CUARTO A	1 niño 1 niña	Arriba edific 2
13	CUARTO B	El mismo	
14	CUARTO C	El mismo	
15	QUINTO A	1 niño 1 niña	Abajo edific 3
16	QUINTO B	El mismo	
17	QUINTO C	El mismo	
18	SEXTO A	1 niño 1 niña	Arriba edific 3
19	SEXTO B	El mismo	



ANEXO II

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	INFANTIL 3 AÑOS	Rosa M ^a Alarcón Romero
Grupo 2	INFANTIL 4 AÑOS A	Ana Carmen Gómez Rueda
Grupo 3	INFANTIL 4 AÑOS B	M ^a Soledad Dorado Rueda
Grupo 4	INFANTIL 5 AÑOS A	Alicia Marfil Contreras
Grupo 5	INFANTIL 5 AÑOS B	Catrina Canet Martorell
Grupo 6	PRIMERO A	Carmen Ariza Rodríguez
Grupo 7	PRIMERO B	Gabriel Alba Navarrete
Grupo 8	SEGUNDO A	Óscar Manzanera Tenorio
Grupo 9	SEGUNDO B	Carolina López Ramírez
Grupo10	TERCERO A	M ^a Dolores Armenteros Pegalajar
Grupo11	TERCERO B	M ^a Victoria Fernández Fuentes
Grupo 12	CUARTO A	Nieves Domínguez Dueñas
Grupo13	CUARTO B	Manuel Rodríguez Belmonte
Grupo14	CUARTO C	Cristina Lisbona Roldán
Grupo 15	QUINTO A	Dolores Ruíz Urdiales
Grupo16	QUINTO B	Juan Andrés del Pozo Martín
Grupo17	QUINTOC	Juan Bravo González
Grupo 18	SEXTO A	M ^a José Cardosa Porras
Grupo 19	SEXTO B	Remedios Pedraja Pareja

